

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 72.475/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 19 y 30 obra Disposición N° 0004 de fecha 06 de febrero de 2018 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se reconoce que el Dr. Alejandro Fabián GASEL ha usufructuado Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, en el cargo docente de Carrera Académica – Efectivo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes – Especialidad Otras- Metodología Literaria – Área Metodología Literaria – Orientación Teoría Literaria – Código Nomenclador de Disciplina 06-48-99-07-02 del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo de Director de Investigación y Posgrado de ésta Unidad Académica, en el periodo comprendido entre el 23 de octubre y el 07 de noviembre de 2017;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 0004 de fecha 06 de febrero de 2018, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Administración de Personal, Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

016/18